QUINCUAGESIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CERRILLOS

En Cerrillos, a 23 de abril de 2026 y siendo las 16:10 horas, se reúne el Concejo Municipal, con la asistencia de las y los señoras/es concejalas/es doña Carolina Burgos Alarcón, quien la presidió, don Juan de Dios Jiménez Retamal, doña Josefina Osorio Oviedo, don Daivit Mellado Ramírez y doña Roxana Muñoz Daza. Y en calidad de ministro de fe, el secretario Municipal (S) don Juvenal Urizar Alfaro.

Se encuentran presentes, además, el administrador municipal don Carlos Quintanilla Ortíz y otros funcionarios.

El alcalde don Johnny Yáñez Díaz, se excusó de su ausencia por encontrarse en una reunión con el Subsecretario de Seguridad Pública, cumpliendo funciones del cargo.

TABLA DEL DÍA

Se da lectura a la tabla original que constaba de siete puntos.

1. **Entrega de Antecedentes, ley N°18.695 O.C.M. y otros antecedentes**

   - Se informó que el punto 4.2 (propuesta de modificación presupuestaria número 3) se retiraría de la tabla para una futura oportunidad.

   - Se entregaron antecedentes relativos a la modificación del Reglamento de Organización Interna, la solicitud de patente de alcohol H, y un informe sobre becas deportivas y culturales.

2. **Cuenta del señor alcalde.**

3. **Cuentas de Concejales:**

   - **Concejal señora Burgos Alarcon:** Informó sobre dos sesiones de Comisión de Régimen Interno:
     - Comisión N°28 (21 de abril): Trató la propuesta de modificación del Reglamento de Organización Interna, Estructura y Funciones de la Municipalidad.
     - Comisión N°29 (23 de abril): Abordó la propuesta de modificación presupuestaria número 3.
   - **Concejal señor Leiva Godoy:** Reportó sobre la sesión de Comisión Social (21 de abril):
     - Revisión de postulantes y renovantes a la Beca de Educación Superior de 18 nuevos y 29 renovantes aprobados y conocimiento de 2 alumnos que se encuentran apelando a esta beca.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

- Revisión del decreto sobre becas culturales y deportivas, destacando la disconformidad de equipos técnicos con la redacción y acordando un nuevo texto consensuado.
- El administrador municipal señor Quintanilla Ortíz sugirió convocar a una sesión extraordinaria del Concejo para discutir las becas, dada la complejidad de las diferencias técnicas y legales.

4. Materias de Aprobación:

○4.1 Modificación del Reglamento N°25 de Organización Interna, Estructura y Funciones de la Municipalidad de Cerrillos, respecto de las unidades municipales que indica y creación de una nueva dirección municipal.

- Exposición de parte del administrador municipal, señor Quintanilla Ortíz:
- **Objetivo:** Crear un municipio más eficiente, eficaz, mejorar procesos administrativos y aumentar ingresos sin gran inversión, utilizando recursos existentes.
- **Propuestas Principales:**
- Creación de la Dirección de Inspecciones: (DIM) Centralizar y especializar la fiscalización comunal en barrios (urbanismo, medio ambiente, patentes comerciales e industriales) para maximizar ingresos (financiamiento de proyectos comunitarios directos)
- Re focalización de la Dirección de Seguridad: Concentrarse exclusivamente en seguridad ciudadana preventiva y comunitaria, recuperación de espacios públicos y combatir incivilidades.
- Transferencia del Departamento Multas TAG: Hacia la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) para gestión técnica de ingresos.
- Re focalización de la Dirección de Rentas: Enfocarse en la atención al contribuyente y mejora de procesos.
- Disolución de la Dirección de Administración y Gestión Interna: Redistribuir sus funciones.
- Departamento de Flota Municipal: A la Dirección de Gestión de Riesgo de Desastre para mejorar la mantención de vehículos.
- Servicios Generales y Bodega e Inventario: A la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) para centralizar la administración de patrimonio y activos, establecer una bodega central con un sistema de inventario para asegurar trazabilidad.
- Departamento de la Mujer y Equidad de Género: A la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) por pertinencia técnica y sinergia con componentes familiares y sociales.
- Justificación: Cumplimiento de principios de eficiencia, eficacia y legalidad (Ley N°18.575 y N°19.880). El impacto presupuestario es bajo debido a redistribución de personal y optimización de recursos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

- Antecedentes respaldatorios: Providencias Alcaldicias N° PV-100-00-0639-2026; N° PV-100-00-0454-2026; Informe de Financiamiento para la Creación de la Dirección de Inspecciones Municipales, suscrito por el Administrador Municipal, el Secretario Comunal de Planificación y el Director de Finanzas (S); Providencias Alcaldicias N° PV-100-00-0639-2026.

- **Discusión:**

- Concejal Leiva Godoy: Resaltó la necesidad de informar a la comunidad sobre cambios que afectan la forma de acceder a servicios, ej. Modo de acceder a un vehículo.

- Concejal señor Jiménez Retamal: Como fundamento de su voto señala: Bastante completa la presentación que hizo Carlos, el administrador despejó varias dudas que se habían planteado en la comisión y bueno, todos los organismos tienen que adecuarse, incluso ustedes vieron lo que ya salió, lo que salió del Servel y ya está creando polémica, cada 10 años el Servel tiene que adecuar el tema de las elecciones de diputados de acuerdo al Censo, pero hay que hacerlo, hay que hacerlo. Algunos se van a beneficiar, otros no, pero hay que hacerlo. Y las organizaciones son entes vivos que, insisto, tienen que irse adaptando a las situaciones diversas que se van presentando. Estando de acuerdo en eso, yo creo que también junto con este paso que se está dando y que yo veo que está fundamentado, tendríamos que hacerle, hincarle un poco el diente a temas conexos que se supone que tienen que ir apoyados con esto. Yo decía el tema del plan regulador. El plan regulador también tiene que, nosotros no tenemos Plan regulador municipal de Cerrillos, recuerden que estamos con él, parte con lo de Maipú, parte con lo de Santiago, es un híbrido medio extraño, el plan regional aquí en el ex aeropuerto hay una modificación sectorial, etcétera, pero yo creo que ese es un elemento que tenemos que abordarlo en algún momento para que también sea coherente con toda esta propuesta de actualización, de modernización, pensando, tal como dice el administrador, en el bienestar de la comunidad en su conjunto. Ese es un tema, cómo avanzamos en el plan regulador lo antes posible, viendo todos los pequeños escoyos que tiene y que hay que solucionar rápido, porque ustedes ven que nuestra comuna está creciendo, creciendo en términos inmobiliarios, pero eso no queremos que nos pase la máquina y que después vayamos a hacer regulaciones cuando ya esté todo acabado. Ese es un tema. Lo segundo, aquí el año pasado recuerden que se hizo una auditoría externa que dio una serie de conclusiones. Yo planteé que ojalá en el mes de abril pudiéramos ver qué tanto se ha avanzado en asumir las propuestas, las sugerencias que hizo esa auditoría, especialmente en el tema de funcionamiento interno del municipio, porque ahí recuerden que se detectó que en algunos casos estamos trabajando con ordenanzas de hace 20 años, 25 años y lógicamente la situación ha cambiado, entonces yo quisiera saber también cómo estamos avanzando, o quisiera pedir, no quiero que me lo digan ahora, pero cómo estamos avanzando en eso, en implementar las sugerencias que planteó esta auditoría externa y que son evidentemente para mejorar. Y lo tercero, es el tema del concurso, también tener un municipio en que hay mucha subrogancia, evidentemente que eso las personas incluso que están haciendo la subrogancia en ciertas direcciones, incluso ellos se sienten limitados, porque ellos saben que son subrogantes, no están con la titularidad, no tienen la certeza de que el cargo está en

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

propiedad, entonces saben que en cualquier momento pueden cambiarlo. Entonces también el tema de los concursos, a mí me interesaría que ojalá lo antes posible se liquide ese tema para que las personas que estén en los puestos tengan la tranquilidad que están en un puesto, ganado por concurso, pero que les da un horizonte de trabajo y de tranquilidad. Eso respecto a esta temática, insisto, como toda cosa nueva genera, en algunos casos genera un poco de angustia y lógicamente, pero son pasos que hay que dar en algún momento, porque insisto, las organizaciones se tienen que ir adaptando a las situaciones contingentes del momento, así que eso es mi opinión por ahora.

- Concejala señora Burgos Alarcón: Expresó confianza en la capacidad de la DAF para asumir nuevas tareas y enfatizó la necesidad de fiscalizar a empresas (basura en sus frontis y contornos, despreocupación de áreas verdes) y vehículos abandonados o mal estacionados en lugares no habilitados, para mejorar la calidad de vida.

- Votación:

ACUERDO N°239

El Concejo Municipal aprobó por unanimidad, modificar el **Reglamento Municipal N°23 de "Estructura, Funciones, Coordinación y Manual de Descripción de Cargos de las Direcciones, Departamentos y Unidades Municipales de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos,** en los siguientes términos:

TITULO I "GENERALIDADES", articulo 7, modificar lo que se indica:

- Modificar el numeral 7) señalar que el nombre de la unidad es **"DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS".**

- Eliminar el numeral 8) **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN INTERNA**, e incorporar los departamentos de dicha unidad a las direcciones que se indican más adelante.
- Eliminar el numeral 16) **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACION.**
- Incorporar la **DIRECCIÓN DE INSPECCIONES Y FISCALIZACIÓN MUNICIPAL (DIM).**
- Asignar lar numeración correlativa que se indica a continuación:

1) **ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.**
2) **SECRETARIA MUNICIPAL.**
3) **SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION.**
4) **DIRECCIÓN JURÍDICA.**
5) **DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO.**
6) **DIRECCIÓN DE CONTROL.**
7) **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.**
8) **DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.**
9) **DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTES PUBLICO.**
10) **DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL.**
11) **DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA.**
12) **DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.**
13) **DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS.**
14) **DIRECCIÓN DE RENTAS MUNICIPALES**
15) **JUZGADO DE POLICIA LOCAL.**
16) **DIRECCIOND DE INSPECCION Y FISCALIZACION MUNICIPAL.**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

TITULO III "DE LAS UNIDADES MUNICIPALES: OBJETIVOS Y FUNCIONES", modificar lo que se indica a continuación:

- **DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**, artículo 18°, incorporar el H. **DEPARTAMENTO DE MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO**. (trasladado desde la ADMINISTRADOR(A) MUNICIPAL).

- **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, artículo 22°, incorporar los siguientes departamentos (supresión de la Dirección de Administración y Gestión Interna) y trasladar el departamento que se señala desde la Dirección de Rentas Municipal, quedando como se indica:

  D. Departamento de Servicios Generales.

  E. Departamento de Bodega e Inventario de Activos Fijos.

  F. Departamento de Multas TAG.

- **DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**, artículo 34°, incorporar el C. Departamento de Administración de Flota. (supresión de la Dirección de Administración y Gestión Interna).

- **DIRECCIÓN DE RENTAS MUNICIPALES**, artículo 38, eliminar B. DEPARTAMENTO DE INSPECCION.

- **DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA**, modificar los artículos que se señalan:

  Artículo 31°, eliminar la función j).

  Artículo 32°, letra B. Departamento de Operaciones y Vigilancia, modificar la función c) por lo que se indica: c) "Coordinar con las unidades municipales correspondientes las labores de fiscalización en terreno del cumplimiento de las Ordenanzas Municipales, Leyes de Tránsito, Patentes Comerciales y otras disposiciones legales."

- Crease la **DIRECCIÓN DE INSPECCIONES Y FISCALIZACION MUNICIPAL**, asignando los siguientes artículos:

Artículo 42°: Objetivo General
Velar por el cumplimiento de las Ordenanzas Municipales, leyes y reglamentos de competencia municipal, mediante la ejecución de labores de fiscalización en el territorio comunal. Asimismo, prevenir, detectar y denunciar las infracciones a la normativa vigente ante el Juzgado de Policía Local u otros organismos competentes.

Funciones Generales de la Dirección:

- Dirigir y coordinar la planificación, ejecución y evaluación de los programas y acciones de inspección y fiscalización en la comuna.
- Asesorar a la Alcaldía y al Concejo Municipal respecto del cumplimiento de la normativa local y las problemáticas detectadas en terreno.
- Proponer la creación o modificación de Ordenanzas y Reglamentos Municipales en materias de su competencia.
- Articular labores de inspección con otras Direcciones Municipales (Tránsito, Obras, Rentas, Medio Ambiente, Seguridad Pública) y organismos externos (Carabineros, SEREMIS, etc.).
- Administrar los recursos humanos, materiales, logísticos y financieros asignados a la dirección.
- Efectuar las labores de inspección que consagra el ordenamiento jurídico y los reglamentos internos, notificando al Juzgado de Policía Local aquellas actividades comerciales que contravengan las Leyes, normativas u Ordenanzas;

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

- Revisar, procesar y analizar la información proporcionada por el Servicio de Impuestos Internos con los registros municipales, para identificar a los contribuyentes que se encuentran con actividad económica y sin patente municipal, a objeto de incorporarlos al cargo si es pertinente;
- Definir con la aprobación del(a) director(a), los programas de fiscalización en la comuna;
- Programar y coordinar las salidas a terreno de los inspectores municipales;
- Confeccionar y notificar al Juzgado de Policía Local de las infracciones a las Leyes u Ordenanzas vigentes, detectadas en las fiscalizaciones desarrolladas;
- Efectuar las notificaciones y levantamiento de las clausuras definitivas y temporales a locales comerciales, que la autoridad le encomiende;
- Cumplir las demás funciones que la Ley, el presente Reglamento, su superior jerárquico o el alcalde(sa) le encomiende.

Artículo 43°: Estructura Interna y Departamentos
La Dirección de Inspección Municipal se estructurará bajo un modelo de especialización funcional, compuesto por los siguientes tres departamentos:

A. Departamento de Inspección General y Fiscalización.

Objetivo Específico: Ejecutar las labores de fiscalización en terreno relativas a materias propias de la gestión municipal y controlar el uso adecuado del Bien Nacional de Uso Público (BNUP). Funciones:

- Fiscalizar el cumplimiento de Ordenanzas de Aseo y Ornato (residuos, microbasurales, escombros).
- Controlar el uso del BNUP (mobiliario, letreros, ocupación indebida).
- Atender denuncias y reclamos de la comunidad.
- Apoyar a la Dirección de Obras Municipales en la fiscalización de construcciones sin permiso.
- Levantar actas y cursar infracciones ante el Juzgado de Policía Local.

B. Departamento de Control de Rentas y Patentes.

Objetivo Específico: Fiscalizar el cumplimiento de la normativa relativa a las actividades económicas, patentes municipales y pago de derechos municipales. Funciones:

- Fiscalizar patentes comerciales, industriales y profesionales.
- Controlar el comercio ambulante no autorizado.
- Verificar antecedentes en terreno para trámites de patentes.
- Fiscalizar normativa de Publicidad y Propaganda.
- Notificar por morosidad de derechos municipales y ejecutar clausuras cuando corresponda.

C. Departamento de Gestión Administrativa y Control Interno.

Objetivo Específico: Proveer soporte administrativo integral, planificación y control de gestión de los procesos de fiscalización. Funciones:

- Gestionar recursos de la Dirección (vehículos, equipamiento).
- Planificar rondas preventivas y operativos especiales.
- Mantener catastro de denuncias y seguimiento de casos en el Juzgado de Policía Local.
- Elaborar informes de gestión e indicadores (KPIs).
- Controlar el proceso de decomisos (resguardo, restitución o destrucción).

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

Fundamentos

Del concejal señor Jiménez Retamal: Apruebo y quiero que mi opinión quede como fundamento.

Del concejal señor Leiva Godoy: A mí me parece que la fundamentación que se hizo de esta modificación está orientada estratégicamente a ordenar la casa con objetivos de recaudar más, mejor, fortalecer a través de la focalización, como nos dijo el administrador de la función de seguridad y ante eso obviamente no me queda otra opción que estar de acuerdo. Tampoco habría impacto presupuestario de acuerdo a los antecedentes que nos entregaron, porque esto estaría basado en reasignaciones, redistribuciones presupuestarias, por lo tanto que es una de las preocupaciones que yo siempre he manifestado el tema del presupuesto, puedo no estar completamente de acuerdo en algunos departamentos pequeños o la importancia que puede tener, por ejemplo, los temas de mujer y equidad de género, pero como fundamentalmente mi decisión tiene que estar basado en lo normativo, por eso está fundada mi aprobación.

4.2 Suspendida su discusión.

- **4.3 Solicitud de Patente de Alcohol Categoría H, a nombre de Comercializadora, Elaboradora y Constructora Lorena A. Pastorini E.I.R.L.**

  - Exposición de parte del Director de Rentas (S) don Maximiliano Duhalde Adaro:

  - Solicitud: Patente para minimercado de bebidas alcohólicas, Categoría H, a nombre de Comercializadora, Elaboradora y Constructora Lorena A. Pastorini E.I.R.L., ubicada en av. Manutara #3003 de esta comuna.

  - Cumplimiento: Se confirmó el cumplimiento de la normativa legal (distanciamiento, ley de microempresa familiar, resoluciones sanitarias y SAG).

  - Opinión Vecinal: La Junta de Vecinos Portal Oeste evaluó positivamente la solicitud, basada en acuerdos con la solicitante (venta de alcohol no superará el 10% del total de productos, límite de dos stands de bebidas alcohólicas, venta hasta las 23:00 horas, dentro de un condominio cerrado).

  - Documentos respaldatorios: Providencia Alcaldicia N° PV-100-00-0839-2026; Memorándum N° M-1600-01-0011-2026 del Departamento de Patentes Comerciales; Memorándum N°1000-028-2026 de la Dirección Jurídica; antecedentes administrativos y legales presentados por la solicitante; pronunciamiento de la Junta de Vecinos Conjunto Portal Oeste I.

  - Votación:

ACUERDO N°240

- **El Concejo Municipal aprueba por unanimidad otorgar la patente de alcohol Categoría H "Minimercado de Bebidas Alcohólicas, a la**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

Comercializadora, Elaboradora y Constructora Lorena A. Pastorini E.I.R.L., ubicada en av. Manutara N°3003 de la comuna de Cerrillos.

Fundamentos

De la concejala señora Burgos Alarcón: Para mí siempre ha sido muy importante la opinión de los vecinos en cuanto a esta ley de alcoholes, con las botillerías y todo eso, entonces para mí es importante que los vecinos aprueben y nos envíen los correos de que ellos sí están al tanto y si aprueban de que este tipo de negocio esté en el sector donde ellos viven. Es por eso mi aprobación.

5. Aprobación de Actas del Concejo Municipal:

- Se revisó el acta de la XLVI (46ª) sesión ordinaria de fecha 19 de marzo de 2026.
- Las concejalas señorita Osorio y señora Muñoz solicitaron reparos y enviarán por correo electrónico detalles de sus intervenciones faltantes en las páginas 10 y 11.

6. Solicitudes de Informes:

- **Concejal señor Mellado Ramírez:**

- Solicitud de Informe N°008/2026. Solicita un informe detallado respecto de la recaudación obtenida por concepto de permisos de circulación en la comuna, correspondiente al presente año. Considerando que recientemente ha finalizado el período de pago de permisos de circulación, estimo que los vecinos y vecinas de Cerrillos merecen conocer de manera clara y transparente cómo se utilizarán estos recursos municipales en beneficio de la comunidad. En particular, resulta relevante precisar de qué forma se destinarán a iniciativas concretas de mejoramiento urbano, tales como la reparación de calzadas, veredas y otras obras de infraestructura vial, especialmente teniendo en consideración la disponibilidad de maquinaria municipal, como la máquina bacheadora, cuya presencia en terreno ha sido escasamente observada durante los últimos meses. En este contexto, se solicita que dicho informe contemple, a lo menos, los siguientes antecedentes: Monto total recaudado por concepto de permisos de circulación durante el presente año. Comparación con la recaudación de años anteriores. Porcentaje de los recursos que corresponde al municipio, conforme a la normativa vigente. Destino específico de los recursos recaudados, indicando programas, proyectos o ítems presupuestarios asociados. Detalle del uso, operatividad y planificación de la maquinaria municipal destinada a mantención vial, en particular la máquina bacheadora. Plan de intervención comunal en materia de bacheo, pavimentación y mejoramiento de veredas para el presente año. Criterios de priorización de los sectores a intervenir y su respectiva calendarización.

El Director Jurídico señor Urizar Alfaro se refirió, a modo genérico, al procedimiento para formular un presupuesto municipal.

El concejal señor Jiménez Retamal, criticó la presentación que pone en duda la transparencia, como si hubiese algo turbio. Luego se refirió a los fondos municipales recaudados y su disposición. Agrega su anuencia a la fiscalización ex post, pero el escrito del concejal se refiere a una fiscalización ex ante, que a su juicio no corresponde.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

El concejal señor Mellado Ramírez, replica e indica - que cuando yo solicito esta información es porque el presupuesto es estimativo y no es una cifra real y también es flexible, entonces por eso yo pido la comparación de lo recaudado en años anteriores en campañas de permiso de circulación y los recaudadores este año 2026. Eso es lo que estoy solicitando en este informe y que la administración me va a tener que responder conforme a los antecedentes que tiene. Eso es lo que estoy solicitando concejal, para su información-.

Insiste el concejal señor Jiménez Retamal y señala -tú estás pidiendo que se haga esto en específico y eso no corresponde-.

- **Las concejalas señorita Osorio Oviedo y señora Burgos Alarcón**: Expresaron su malestar por la falta de respuesta oportuna a solicitudes de informes anteriores, señalando la limitación en la labor fiscalizadora y la posibilidad de recurrir a Contraloría.

Tanto el Administrador Municipal como el Director Jurídico se comprometieron a mejorar la celeridad en la entrega de informes y ofrecieron apoyo a las unidades para su redacción.

La concejala señor Burgos Alarcón, dice -Esa es la idea administrador, trabajar en equipo. En realidad, eso es lo que yo creo que para que nosotros podemos avanzar en la fiscalización es trabajar en equipo entre los concejales y la administración en favor para los vecinos, porque las solicitudes que nosotros hacemos de informes es en favor de los vecinos, es que las políticas públicas que realice la administración llegue a ellos, entonces es la idea-.

El concejal señor Leiva Godoy, manifestó que -sí, en relación a la temática que se está planteando y en relación al concepto de trabajo en equipo, yo discrepo un poco porque nosotros somos fiscalizadores del municipio y de las acciones del alcalde, por lo tanto, en ese rol no somos un equipo que tiene sinergia, que tiene complementariedad, todos somos fiscalizadores y el fiscalizador no tiene que tener buena onda si no le cumple la ley, Por lo tanto si la concejal ha insistido, insistido, tiene las herramientas legales, no tiene por qué seguir esperando-.

7. Varios

- **Concejal señor Jiménez Retamal:** Reiteró su solicitud para que el Director de Obras, don Guillermo Eva Condemarín, se presente en el Concejo para explicar atrasos e inconsistencias en los permisos de edificación, advirtiendo con recurrir a Contraloría.

- **Concejal Mellado Ramírez:** Presentó los siguientes oficios:
  - Oficio N°042/2026. Expone una situación que afecta la seguridad vial de los vecinos del sector correspondiente a la intersección de calle Félix Margoz con Los Clarines. En el lugar se ha detectado tránsito de vehículos en sentido contrario, lo cual genera un alto riesgo de accidentes. Esta situación se atribuye principalmente a la falta de demarcación clara de la vía y señalización adecuada. En virtud de lo anterior, solicito a usted evaluar y disponer, a la brevedad posible, las siguientes medidas: 1. Realizar la correcta demarcación de la calzada en la intersección señalada. 2. Instalar señalética visible que indique claramente los sentidos de

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

tránsito. 3. Evaluar la implementación de medidas adicionales de seguridad vial, tales como reductores de velocidad u otros dispositivos preventivos.

- Oficio N°043/2026. Expone algunas situaciones que generan preocupación en la comunidad y que requieren pronta atención por parte de la Municipalidad. 1. En la Plaza Acapulco, desde hace ya bastante tiempo, se encuentra instalada una estructura metálica que en su momento indicaba un proyecto de reparación de la cancha. Sin embargo, dicha estructura permanece abandonada hasta la fecha, presentando un evidente deterioro, con fierros oxidados que no solo afectan el entorno visual, sino que además representan un riesgo potencial para quienes transitan o utilizan el espacio. 2. En la intersección de calles Acapulco con Magdalena, existe una fuga de agua que lleva un tiempo considerable sin ser reparada. Esta situación no solo implica un desperdicio de un recurso vital, sino que también puede provocar daños en la vía pública y riesgos para peatones. 3. Asimismo, en el exterior del Colegio Lothar Kommer, se mantiene una estructura de fierro en mal estado, la cual podría ceder en cualquier momento, constituyendo un peligro para los estudiantes y transeúntes que circulan diariamente por el lugar Dado lo anterior, solicito respetuosamente que estas situaciones sean evaluadas a la brevedad y se gestionen las acciones necesarias para su pronta solución, resguardando así la seguridad de la comunidad y el buen estado de los espacios públicos.

- Oficio N°044/2026. Vecina del sector Buzeta le expone una situación de carácter urgente que afecta la seguridad de quienes transitamos por el pasaje interior de avenida Tres. Una vecina realizó una intervención en la vereda emplazada en un bien nacional de uso público, instalando cerámica en el exterior de su domicilio. Esta modificación ha generado una superficie resbaladiza, constituyendo un evidente riesgo para peatones, especialmente en condiciones de humedad. Lamentablemente, el 20 de abril, una vecina sufrió un accidente producto de esta condición, lo que confirma el peligro que actualmente representa dicha intervención. En virtud de lo anterior, solicito a usted disponer con carácter urgente una fiscalización en el lugar, y adoptar las medidas que correspondan para eliminar este riesgo, resguardando así la seguridad de los vecinos y el correcto uso del espacio público.

- **Concejala señorita Osorio Oviedo:** Presentó los siguientes oficios:

  - Oficio N°351/2026 Informa sobre un vecino domiciliado en calle Ongolmo N° 935, quien presenta una conducta asociada al denominado "mal de Diógenes", acumulando grandes cantidades de basura y desechos en su vivienda, principalmente en horarios nocturnos. Esta situación ha derivado en serios problemas de insalubridad, malos olores persistentes y la proliferación de focos que afectan directamente la salud de los vecinos y vecinas del entorno. Cabe señalar que, producto de esta acumulación, ya se registró un incendio en el inmueble, el cual logró ser controlado oportunamente. Sin embargo, dicho siniestro también afectó a viviendas colindantes, aumentando la preocupación de la comunidad. A la fecha, las condiciones de riesgo se mantienen, constituyendo un peligro latente tanto para el propio residente como para el entorno. Asimismo, se ha evidenciado la presencia constante de roedores, observándose ratones desplazándose por distintos sectores de la vivienda y sus alrededores, lo que incrementa el riesgo sanitario para toda la comunidad. Como comunidad, existe una profunda preocupación no solo por los riesgos sanitarios y de seguridad, sino también por el bienestar del propio vecino, quien evidentemente requiere apoyo y acompañamiento profesional, especialmente en el ámbito psicológico, para abordar esta problemática de manera integral. Se hace necesario entonces: - Fiscalización sanitaria del inmueble. -Medidas de

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

limpieza y control de focos de riesgo. - Control de plagas en el sector. - Apoyo psicosocial al vecino afectado. - Coordinación con los servicios pertinentes para resguardar la seguridad del entorno, (Acompaña Fotografías).

- Felicita y agradecer a la Junta de Vecinos Gabriela Mistral, la figura de la Presidenta Leonor Peña y también al Coves La Plaza la figura de su presidenta Natalia Dávila, por ir en ayuda también de los trabajadores de abril en esta campaña que iniciaron, que tuvieron entre lunes y martes y recolectaron alimentos no perecibles de los cuales hoy día fueron entregados a las personas.

- El Concejo Municipal autoriza la intervención de vecinas de calle Mariano Latorre:

▪ Vecinos denunciaron una situación "insostenible" de ocho años con la proliferación de "cités" (viviendas colectivas ilegales) que generan ruidos molestos, ocupación de bienes nacionales de uso público, consumo de alcohol, y estacionamiento de camiones.

▪ Acusaron al ex director de Seguridad Municipal, Hernán Grandón, de ser dueño de uno de estos "cités" y de haberlos denunciado en represalia por sus propias quejas, causando intimidación. Mencionaron que 7 de los 9 denunciados son adultos mayores.

▪ Reportaron presunta complicidad de equipos de seguridad municipal con los ocupantes de los "cités".

▪ Director de Obras Municipales señor Eva Condemarín explicó que las construcciones del señor Grandón tienen un decreto de demolición y que la administración debe ejecutarlo. Aclaró que las construcciones ilegales conllevan riesgos y violan derechos de vecinos.

▪ Director Jurídico señor Urízar Alfaro aconsejó a los vecinos formalizar sus denuncias por incivilidades ante el Juzgado de Policía Local y por amenazas/hostigamiento ante el Ministerio Público, aportando pruebas. Sugirió al municipio adquirir herramientas de fiscalización como medidores de decibeles y grúas para abordar problemas comunes.

▪ Los vecinos insistieron en que el problema central son las construcciones ilegales y la intimidación, más allá del comportamiento de los arrendatarios.

▪ La concejala y presidenta señora Burgos Alarcón, llamó a la Dirección de Desarrollo Comunitario y a la administración a seguir apoyando a los vecinos.

- El Director de Obras Municipales señor Eva Condemarín, aclaró que no había asistido por no haber sido citado formalmente, solicitando que la consulta del concejal Jiménez sea reiterada a través de la administración.

- El Administrador instó a los directores a asistir a las sesiones para responder a los requerimientos. La concejala señorita Osorio expresó su desacuerdo con la posibilidad de que los directores respondan directamente, citando experiencias previas donde el alcalde no lo permitía en su caso.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

La sesión concluyó a las 18:18 horas.

JUVENAL URIZAR ALFARO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JOHNNY YAÑEZ DÍAZ
ALCALDE

https://www.facebook.com/municerrillos